

RESOLUCION DIRECTORAL No. 003-2026-DI-UCSP

Arequipa, 14 de julio de 2026

La Directora de Investigación de la Universidad Católica San Pablo, Dra. Patricia Castillo Aranibar, en el uso facultades y atribuciones, emite la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el apartado 7, de las Políticas de Investigación de la Universidad, establece que, para el logro de sus objetivos, la Dirección de Investigación se vale de la dinámica propia de la actividad investigativa. En tal dinámica interactúan un conjunto de elementos o ejes funcionales cuya orientación, promoción, coordinación y supervisión está a cargo de este órgano. Para tal fin, las políticas de investigación se establecen en función a estos ejes dinámicos y a los objetivos previstos para cada uno de éstos.

Que, el eje “fomento y promoción” tiene por objetivos a) Fomentar el trabajo de investigación de elevado nivel científico en todos los niveles y las modalidades propias de cada disciplina de la UCSP, b) Promover la formación de una comunidad de investigadores altamente motivada en su trabajo de investigación.

Que, la Dirección de Investigación promueve el fortalecimiento de la investigación interna mediante la implementación y centralización de los concursos para el fortalecimiento de la investigación científica en cualquiera de sus modalidades. Cada uno de estos concursos se rige bajo sus propias bases y en ellas se regulan las características de los fondos concursables o bonos, los mecanismos de adjudicación de sus fondos, los procedimientos de monitoreo y gestión; y los compromisos de productos finales que adquieren sus ganadores.

Que, en el marco del cumplimiento de las metas estratégicas establecidas por la Dirección de Investigación, los objetivos son: promocionar la investigación de calidad en equipos de investigación, fomentar la integración del saber y la interdisciplinariedad en la actividad académica según las líneas sectoriales de investigación de los departamentos, y el adiestramiento en la postulación de fondos concursables a nivel nacional e internacional.

Que, habiéndose llevado a cabo la convocatoria para el “Concurso Horizontes del Saber 2026” de acuerdo con la fecha establecida en las bases del concurso, y después de haber sometido las propuestas a una evaluación por pares y presentado sus evaluaciones en la rúbrica de evaluación.

Que, de acuerdo con las calificaciones emitidas por los revisores en base a los criterios consignados en la rúbrica de evaluación.

SE RESUELVE:

Primero. - Aprobar los resultados de la convocatoria del "Concurso Horizontes del Saber 2026", de acuerdo al Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Segundo. - Encargar al responsable del Área de Marketing, la publicación de los resultados en la página web de la Dirección de Investigación.

Regístrese y comuníquese.



Dra. Patricia Castillo Aranibar
Directora de Investigación
Universidad Católica San Pablo

**ANEXO 1: RESOLUCIÓN
DIRECTORAL No. 003-2026-DI-UCSP**

Nro.	Código	Título de la propuesta	Investigador Principal	Co Investigador	Líneas de Investigación	Monto de Financiamiento	Departamentos Académicos	Estado
1	CHS26-UCSP-01	Hacia una Teoría Organizacional del Sentido Ilativo: desarrollo personal, narrativas y el rol político-formativo de las universidades, en Newman, Peterson, Ignace Lepp y Pérez López.	Ramos Franco, Luis Alonso	Morey Vargas, Alejandro Jesús	Propósito organizacional	S/. 11,000.00	Dpto. de Humanidades	Adjudicado
2	CHS26-UCSP-04	Protección de la intimidad del menor desde la autonomía progresiva en el Código del Niño y del Adolescente en el Perú: una fundamentación antropológica desde el personalismo y las modernas filosofías de la infancia.	Concha Rondón, Victoria Rosario	Zea Castillo, Joseph Efraín	Derecho privado	S/. 11,000.00	Dpto. de Derecho y Ciencia Política	Adjudicado